

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER

Título del máster: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Programa oficial de posgrado: Economía y Empresa

ÓRGANOS DE APROBACIÓN

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 7 de abril de 2006.

La Normativa fue actualizada y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, del 14 de febrero y el 17 de abril de 2008.

ACCESO

Número de plazas:

El número de plazas ofrecidas es de 20.

Titulaciones desde las que se puede acceder:

1) Itinerario profesionalizador de 120 ECTS e itinerario de investigación de 120 ECTS:

- a) Titulados universitarios oficiales de grado.
- b) Titulados universitarios oficiales de la licenciatura de Derecho.
- c) Titulados en ámbitos afines a los citados, incluidas las ingenierías e ingenierías técnicas.
- d) Titulados oficiales con título de ámbitos equivalentes a los citados y expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- e) Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la Universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a titulaciones de posgrado.

2) Itinerario profesionalizador de 60 ECTS e itinerario de investigación de 60 ECTS:

- a) Titulados universitarios oficiales de grado en los ámbitos de la Economía y la Empresa.
- b) Titulados universitarios oficiales en:
 - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
 - Licenciatura en Economía.
 - Diplomatura en Ciencias Empresariales.
- c) Titulados (licenciados o ingenieros) en ámbitos afines al perfil del máster.
- d) Titulados oficiales con título de ámbitos equivalentes a los citados y expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- e) Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la Universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;

- que faculte en el país expedidor del título para el acceso a titulaciones de posgrado.
- f) Podrán acceder al itinerario profesionalizador, de 60 ECTS, los estudiantes que hayan superado los 60 créditos del primer curso del itinerario de investigación de 120 créditos de este Máster en Organización Industrial o de otros másteres universitarios oficiales de ámbitos afines.
- g) Podrán acceder al itinerario de investigación, de 60 ECTS, los estudiantes que hayan superado los 60 créditos del primer curso del itinerario profesionalizador de 120 créditos de este Máster en Organización Industrial o de otros másteres universitarios oficiales de ámbitos afines.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Órgano que se encarga de la gestión del proceso

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Formalización y plazo de presentación de solicitudes

La solicitud se debe formalizar directamente en la web de la URV.

El período para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en el calendario fijado por la URV.

Documentos que adjuntar

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica (*ver apartado de información adicional*)
- Documentación específica:
 - ✓ Expediente académico sellado por la universidad de origen.
 - ✓ Carta de motivación/Declaración de intenciones.
 - ✓ Acreditación de la experiencia profesional.
 - ✓ Acreditación del conocimiento de idiomas.
 - ✓ Otras titulaciones que se presenten, además de la que da acceso al máster.

Lugar de presentación

La documentación requerida se deberá presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- Dirección: Avda. de la Universitat, 1. 43204 Reus
- Teléfono: 977 75 98 03
- Fax: 977 75 98 10
- Correo electrónico: capsfce@urv.cat
- Horario de atención:

Mañana:	de lunes a viernes, de 10 h a 13 h
Tarde:	lunes, martes y miércoles, de 16 h a 18 h

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los preinscritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación de la declaración de objetivos del candidato a los objetivos y finalidades del máster. En función del grado de adecuación que se considere, se evaluará hasta un máximo de 1 punto.
- La nota media del expediente académico de la titulación requerida para acceder al máster. Se valorará de la siguiente manera:
 - Aprobado: 1 punto

- Notable: 2 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Matrícula de honor: 4 puntos
- Otras titulaciones diferentes a la requerida para acceder al máster, hasta un máximo de 1,5 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:
 - Por cada título de diplomado universitario, grado o equivalente: 0,25 puntos.
 - Por cada título de licenciado, posgrado o equivalente: 0,5 puntos.
 - Por cada título de doctor: 0,75 puntos.
- Experiencia profesional: por cada 12 meses trabajados o de ejercicio profesional se otorgarán 0,25 puntos (o la puntuación proporcional al tiempo acreditado), hasta un máximo de 1 punto.
- Conocimiento de idiomas (exceptuando los del país de origen): en función del nivel acreditado para cada idioma, un máximo de 1 punto.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una Comisión formada por:

- El/la decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (presidente/a).
- El/la coordinador/a académico/a del máster.
- El/la director/a del Departamento de Economía.
- El/la jefe/a de la Secretaría, que actuará como secretario/a técnico/a.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La Secretaría del centro hará pública, en los tablones de anuncios, la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación individualizada a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión en la que se les comunicará los créditos que deben cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

MATRÍCULA

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario fijado por la URV.